



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00477774- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La Resolución H.C.D. N°293/2022 por la que se aprueba el llamado a Selección de Antecedentes, para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, interino, para la cátedra “Arqueología de la Complejidad Social”; y

CONSIDERANDO:

Que se han inscripto como aspirantes Amuedo Claudia Gabriela, Argañaraz Cecilia Magdalena, Mignino Julián;

Que a orden 27 se adjunta el Acta donde constan los criterios acordados por la Comisión Evaluadora, para evaluar los antecedentes y el Dictamen con el correspondiente orden de mérito;

Que a orden 21 se notifica a los aspirantes, del dictamen producido;

Que a orden 22 la postulante Claudia Gabriela Amuedo “formula observaciones y objeciones, solicita revisión del orden de mérito y subsidiariamente solicita nulidad”;

Que a orden 23 la Dirección del Departamento de Antropología eleva nota solicitando al H. Consejo Directivo el tratamiento de las observaciones y objeciones formuladas por la postulante;

Que a orden 34 el H. Consejo Directivo emite Resolución N° 447/2022 solicitando a la comisión evaluadora interviniente en la selección de antecedentes en cuestión, emita ampliación del dictamen;

Que a orden 38, se adjunta la ampliación de dictamen;

Que a orden 43, la Dirección del Departamento de Antropología eleva nota solicitando al H. Consejo Directivo el tratamiento de la ampliación de dictamen emitida por la comisión evaluadora interviniente en la selección de antecedentes en cuestión;

Que el H. Consejo Directivo eleva las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la

UNC, a fin que emita opinión (orden 51);

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC a orden 59 emite Dictamen DDAJ-2023-71816-UNC-DGAJ#SG y, entre otros aspectos, aconseja “*declarar la nulidad de la selección de antecedentes para cubrir un cargo de profesor asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra de “Arqueología de la Complejidad Social”, en virtud de las disposiciones del artículo 5° de la OHCD N° 01/08*”;

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 27 de febrero de 2023, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. NO APROBAR el dictamen y su ampliación de la Comisión Evaluadora designada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 293/2022, que intervino en la Selección de Antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, interino, para la cátedra “Arqueología de la Complejidad Social” del Departamento de Antropología.

ARTÍCULO 2°. ANULAR, en consecuencia, las actuaciones de la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo, interino, de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva para la cátedra “Arqueología de la Complejidad Social” del Departamento de Antropología.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES.

KS